

**REGLAMENTO INTERNO (ESPECIAL) DE GRADUACION DE LAS CARRERAS
DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA SUB
SEDE CIUDAD DE LA PAZ**

TÍTULO I

MARCO NORMATIVO, OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD

Artículo 1. Marco Normativo.

El presente reglamento Interno (especial) de las Carreras de Pre Grado de la Sub Sede La Paz, se basa en lo establecido en el art. 17 del Reglamento General de Universidades aprobado mediante D.S. 1433 del 12 de diciembre de 2012 y en el marco del Art. 3 del Reglamento Interno de Graduación de la Universidad Boliviana de Informática aprobado por el Ministerio de Educación, mediante R.M. 2561/2017, que establece la elaboración de un Reglamento especial para cada carrera señalando los tipos, procedimientos y procesos a seguir en las modalidades de titulación establecidas, pudiéndose implementar otras que señala el Reglamento General de Universidades Privadas.

Artículo 2. Objeto.

El objeto del presente Reglamento Interno (especial) de Graduación de las carreras a nivel de Pregrado de la UBI Sub Sede La Paz, se constituye en un requisito indispensable que todo Postulante a Defensa de Grado, deberá cumplir y aprobar con el fin de poder lograr su Titulación a nivel de Licenciatura, en algunas de las modalidades de graduación establecidas para este efecto.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación.

El presente Reglamento Interno de Graduación se aplicará para todas las carreras a nivel de pre grado con las que cuenta la Sub Sede La Paz, es decir las carreras de: Derecho, Psicología, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas y Auditoría, sin distinción si las mallas curriculares son de 4 años, 4 años y medio o 5 años.

Artículo 4. Finalidad.

El presente Reglamento Interno (especial) de Graduación de las carreras a nivel de Pregrado de la UBI Sub Sede La Paz, tiene por finalidad que todos los Postulantes a su Titulación de Grado, tengan conocimiento de los tipos, procedimientos y procesos a seguir en las diferentes modalidades de titulación establecidas.

TÍTULO II GRADUACIÓN

CAPÍTULO I MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Artículo 5. Modalidades de Graduación.

Se ha definido que para las Carreras de Pre Grado de la Universidad Boliviana de Informática Sub Sede La Paz, las modalidades de graduación que se podrán aplicar son:

- Tesis de Grado.
- Proyecto de Grado.
- Examen de Grado
- Excelencia Académica.

En la carrera de Ingeniería de Sistemas, no se contempla el Examen de Grado, como una modalidad de Graduación.

Artículo 6. Guías para la Estructura de Documentos de Graduación según Modalidad.

Cada Jefaturas de Carrera en coordinación con Dirección Académica, tendrán a su cargo y bajo su responsabilidad, la elaboración de las guías para la Estructura de Documentos de Graduación requeridas, según cada una de las Modalidades.

Estas guías deberán ser socializadas a los postulantes, a través de documentos denominados “Condiciones Generales para la Titulación”.

Artículo 7. Cambio de Modalidad de Graduación.

El cambio de Modalidad de Graduación, se puede hacer entre Tesis de Grado, Proyecto de Grado y/o Examen de Grado.

Será permitido que un estudiante cambie la Modalidad de Graduación ya sea esta por una decisión personal o debido a la reprobación de dos defensas externas consecutivas en una misma modalidad.

- a) **Cambio por decisión personal.** El estudiante podrá realizar el cambio a otra modalidad de graduación, dentro del proceso de elaboración ya sea de su Tesis, Proyecto de Grado o en la preparación para su Examen de Grado.

El cambio de modalidad de graduación, no implica que el postulante pueda realizar su Defensa Interna (bajo la nueva modalidad escogida), fuera de los cronogramas de Defensas establecidos por Dirección Académica.

Los cronogramas de Defensas Internas, se deberán cumplir de acuerdo a lo establecido, salvo que exista razones de fuerza mayor que Dirección Académica se vea obligada de modificar dicho cronograma, debiendo existir autorización expresa de Vice Rectorado para la modificación del cronograma correspondiente.

- b) **Cambio por reprobación en Defensa Formal de Grado.** En caso que un postulante reprobare por dos veces consecutivas su Defensa Formal de Grado, automáticamente tendrá la obligación de escoger entre las otras dos modalidades de grado (restantes), una de ellas y prepararse para optar a su Titulación, a través de esa nueva modalidad escogida.

Artículo 8. Habilitación a Defensa de Grado.

Independientemente de la modalidad de grado que el postulante elija para obtener su Título de Licenciatura; la UBI Sub Seda La Paz, debe solicitar ante las instancias correspondientes del Ministerio de Educación, la habilitación del estudiante para proceder con su Defensa de Grado Externa.

Para que se solicite la habilitación correspondiente, el postulante que optó por la Modalidad de Tesis, Proyecto o Examen de Grado, deberá haber cumplido con los siguientes requisitos Académicos:

- Tener culminada la malla curricular de la carrera cursada.
- Haber aprobado su Defensa Interna con una puntuación mínima de 75 puntos.
- Presentar documentos personales y académicos requeridos por el Ministerio de Educación, dentro de plazo establecido por la UBI Subsede La Paz.

Artículo 9. Equivalencias de Ponderación

Independientemente de la Modalidad de Graduación, que el postulante eligió para obtener su Diploma Académico a nivel Licenciatura, la calificación que el Tribunal Examinador deberá asignarle en su Defensa Formal (externa), tendrá que estar enmarcado en la siguiente tabla de ponderación y equivalencias.

➤	Inferior a	51 puntos	Reprobado
➤	De 51 a	59 puntos	Aprobado
➤	De 60 a	69 puntos	Bueno
➤	De 70 a	79 puntos	Sobresaliente

- De 80 a 89 puntos Distinguido
- De 90 a 100 puntos Distinguido con honores

Artículo 10. De la Reprobación en la Defensa Formal

Se considerará que el postulante ha reprobado la Defensa de Grado, si la sumatoria de la puntuación de las dos partes que contiene el examen (Teórica y Práctica) alcanzara una puntuación inferior a 51 puntos y/o 51%

En caso de reprobación, el postulante tendrá la posibilidad de presentarse por única vez a una segunda defensa de grado,

Artículo 11. Extensión Diploma Académico.

Siendo la graduación la fase final de la formación académica en una carrera, la Universidad Boliviana de Informática garantiza la extensión del Diploma Académico correspondiente a todos los estudiantes de la Sub Sede La Paz, que aprobasen su Defensa Formal Externa, conforme a la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, y su Defensa de Grado se realizó bajo las modalidades de graduación enunciadas en el Artículo 5 del presente reglamento; mismas que están reconocidas por el Ministerio de Educación, a través del Reglamento General de Universidades Privadas y por el Reglamento Interno de Graduación establecido por la Universidad Boliviana de Informática.

CAPÍTULO II

TESIS DE GRADO

Artículo 12. Modalidad de Tesis de Grado.

Es un trabajo escrito, resultado de una investigación original e individual sustentada en conocimientos y razonamientos teóricos, métodos y técnicas con rigor y coherencia científicas.

Consiste en la identificación y análisis de hechos, problemas o fenómenos ocurridos en un entorno social, físico o natural, en los que intervienen sujetos, objetos, grupos u otros elementos, para conocer, describir y comprender sus características, propiedades, atributos o magnitudes y cuyos resultados o conclusiones constituyen un aporte original al conocimiento científico.

Artículo 13. Elementos constitutivos del Trabajo de Tesis.

Los elementos generales constitutivos del trabajo de Tesis son los siguientes.

- a) Estructura Propositiva. Constituida por la delimitación del tema y planteamiento del problema investigado y su justificación. El tema debe ser preciso y concreto, poseer un contorno delimitado, y abarcar preferentemente, cuestiones de interés nacional. La Proposición que se formule debe ser original y verificable, teórica y/o empíricamente.
- b) Marco teórico referencial. Está conformado por la o las teorías inspiradas en el análisis

del problema o la temática de investigación; asimismo se constituye en el sustento teórico conceptual del trabajo de tesis.

- c) Delimitación de objetivos. Todo trabajo de Tesis deberá establecer de manera clara y precisa los objetivos, alcances y tipo de contribución de la investigación.
- d) Desarrollo demostrativo. A partir de métodos específicos se deberá lograr resultados (cuantitativos y cualitativos) sobre el problema estudiado.
- e) Desarrollo de conclusiones y discusión. Constituido por el análisis y discusión específica y global de los resultados de la investigación integrados de manera armónica al contexto teórico, los objetivos, los datos encontrados y el problema de la investigación.
- f) Definición de Hipótesis. La Universidad Boliviana de Informática adopta la definición de “Hipótesis como una predicción de una relación causal que implica incertidumbre”.

Artículo 14. De los Postulantes.

Los postulantes a su titulación por medio de la modalidad de Tesis de Grado, iniciarán la elaboración de su Documento de Tesis, en la última materia de grado establecida en su malla curricular, es decir, empezaran con el desarrollo de su trabajo en la materia de Seminario de Grado III para las carreras de Derecho, Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas y para las carreras de Auditoría y Psicología en la Materia de Seminario de Grado II, dentro de la malla de 5 años.

La elaboración y el desarrollo del documento y el trabajo a desarrollar en la Materia de Seminario de Grado, estará enmarcado a las directrices y lineamientos establecidos por Dirección Académica y las Jefaturas de cada una de las carreras.

Para los postulantes egresados, es decir que aprobaron todas las materias de su malla curricular y quieren iniciar con la elaboración de su trabajo de tesis, deberán incorporarse al grupo de estudiantes de Seminario de Grado, para poder desarrollar su trabajo.

Artículo 15. Designación de Tutor.

Los postulantes a su titulación bajo la modalidad de Tesis de Grado, deberán solicitar a las instancias correspondientes de la UBI Sub Sede La Paz, la asignación de un tutor, quien será un Docente de la carrera que guíara al postulante desde que inicia su trabajo, hasta la Defensa Formal de Tesis.

En casos que el trabajo a presentar por el postulante, requiera contar con un Tutor que tenga una experiencia laboral específica o una formación académica con alguna especialidad en particular, y la Sub Sede la Paz, no cuenta con docentes con dichas características, se podrá invitar a un profesional que cumpla y/o reúna con las características profesionales requeridas.

Artículo 16. Plazos a cumplir por el postulante.

Los postulantes a su titulación bajo la modalidad de Tesis de Grado, deberán cumplir con los siguientes plazos:

- a) Los plazos de presentación de los avances del trabajo (1ra y 2da. Fase), los deberán cumplir en el marco del calendario establecido por Dirección de Titulación.
Para la presentación de los avances del trabajo tanto de la 1ra. Fase, como su Defensa Interna (2da. Fase), se conformarán Tribunales Examinadores.
- b) En un plazo no mayor a 60 días, el postulante deberá presentarse a una 2da. Defensa Interna, en caso que así lo establezca el Tribunal examinador.
- c) El postulante tiene un plazo de hasta 45 días de haber aprobado la Defensa Interna, para solicitar su habilitación para su defensa Formal.

En caso de no cumplir con los plazos establecidos, el postulante deberá reiniciar su trabajo en el siguiente curso de elaboración de Tesis que la UBI Sub Sede La Paz habilite.

Sección I

Documento en Borrador

Artículo 17. Elaboración del borrador de Tesis.

Al momento de presentar la solicitud escrita estableciendo la modalidad de Titulación, el postulante deberá adjuntar el perfil del trabajo que se desea investigar.

El Perfil del Trabajo presentado, será evaluado por Jefatura de Carrera y en reunión con el estudiante se definirá la Viabilidad o no del tema propuesto.

A lo largo del semestre el estudiante deberá elaborar el Trabajo de Investigación, respetando la estructura de Tesis, establecida por la de UBI Subsede La Paz y el trabajo deberá estar bajo la orientación del Tutor asignado.

Artículo 18. Presentación del borrador de Tesis y programación de defensa interna

Tanto la presentación y defensa del trabajo en su 1ra parte, como la defensa del documento final (2da. Parte), estarán sujetas a la programación de defensas internas definidas en un Calendario que será aprobado para cada semestre.

Para ambas defensas internas, el postulante deberá presentar su documento en dos ejemplares y en ambos casos los documentos deberán estar acompañados por la aprobación (por escrito) del tutor.

Presentados los documentos, Dirección Académica remitirá los mismos a dos revisores de tesis (Temático y Metodológico), para que revisen los mismos y con la conformidad de ambos

profesionales, Jefatura de Carrera programará las Defensas Internas correspondientes, tanto de la 1ra como la 2da etapa.

Artículo 19. Forma de Evaluación Borrador de Tesis.

El trabajo de Tesis que debe ser desarrollado por el postulante, será evaluado en dos etapas y para este cometido se constituirán Tribunales Internos que estarán conformados por el jefe de carrera y dos docentes también de la carrera.

- a) Para la 1ra. Evaluación, el postulante deberá presentar el avance del trabajo enmarcado en los Fundamentos de la Investigación del trabajo realizado, el Marco Teórico y el Marco Metodológico.
El trabajo y la presentación del mismo, tendrán una calificación sobre 40 Puntos.
- b) Para la 2da. Evaluación, (Defensa Interna) el postulante deberá presentar su trabajo de Tesis en Borrador (documento completo), sobre una calificación de 60 puntos.

Si el postulante en caso de obtener una calificación de 75 puntos o más, (en la sumatoria de ambas evaluaciones), habrá aprobado la materia de Seminario de Grado, como también habrá cumplido la condición requerida por la UBI La Paz, para habilitarse a su Defensa Formal.

Si el postulante obtiene una nota de 51 a 74 puntos, habrá aprobado la materia de Seminario de Grado, pero deberá hacer las correcciones de forma y fondo que el tribunal examinador hubiese podido hacer, teniendo la obligación de volverse a presentar a una 2da. Defensa Interna.

Si el postulante no lograse una calificación de más de 50 puntos, ha reprobado la materia de Seminario de Grado y por ende deberá replantear su trabajo o la Modalidad de Titulación, en el semestre que vuelva a tomar la materia de Seminario de Grado.

En el caso de los postulantes egresados, las condiciones de evaluación de su trabajo serán las mismas que los postulantes que están cursando la materia de Seminario de Grado, es decir que, si la calificación obtenida es de 75 o más puntos, pasarán a la Defensa Formal; si su calificación es de 51 a 74 puntos, deberán presentarse a una 2da. Defensa Interna, debiendo realizar las correcciones establecidas por el Tribunal Evaluador y finalmente si su calificación obtenida es de 50 puntos o menos, deberá replantear su trabajo o cambiar de modalidad de graduación, y volverse a presentar a un siguiente curso para iniciar su trabajo de Tesis.

Artículo 20. Designación de Tribunal Examinador para la defensa Interna.

El Tribunal Examinador para defensa interna estará compuesto por un representante de la Jefatura de Carrera y dos profesionales de la carrera; uno de ellos con conocimientos sobre Metodología de la Investigación y el otro con conocimientos en el Área Temática de la investigación; su designación estará a cargo de Jefatura de carrera en coordinación con Dirección Académica.

Artículo 21. Tiempo de presentación de la Tesis para Defensa Interna.

El Tiempo de elaboración y presentación del borrador final estará sujeto a lo establecido por el calendario de Titulación aprobado para cada semestre. Este no podrá exceder el tiempo que dure el semestre académico.

La no presentación del documento dentro los plazos establecidos, será considerado como reprobación de la materia en el caso de estudiantes de Seminario de Grado y abandono del curso de elaboración y preparación de Tesis para un postulante egresado.

Sección II

Documento Formal de Tesis

Artículo 22. Presentación del documento formal de Tesis

Aprobada la Defensa Interna del postulante y previa conformidad tanto del Tutor como de los revisores designados, podrá solicitar a Dirección Académica la Orden de Empaste de su Trabajo de Tesis.

El trabajo de Tesis realizado, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la Sub Sede La Paz a través de Dirección Académica.

Artículo 23. Designación de Tribunal Examinador para la defensa Externa.

El tribunal designado para Defensa Externa en la modalidad Tesis de Grado, deberá ser el mismo tribunal asignado en Defensa Interna, de no ser posible por factores de fuerza mayor se deberá seleccionar otro profesional capacitado en el área objeto de la investigación.

Artículo 24. Tiempo de presentación de la Tesis para Defensa Formal (Externa).

Emitida la Habilitación a Defensa de Grado Externa por parte del Ministerio de Educación, y mientras este en vigencia dicha habilitación, el postulante tiene la responsabilidad de solicitar a Dirección Académica, día y hora para su Defensa Externa.

En caso que el postulante no se presente a Defensa Externa y la misma ya no se encuentre vigente, el postulante deberá solicitar una nueva habilitación para su Defensa Externa (Defensa de Grado), como también deberá actualizar su trabajo de tesis, en el marco de lo establecido por Jefatura de carrera.

CAPÍTULO III

PROYECTO DE GRADO

Artículo 25. Modalidad de Proyecto de Grado.

Es un trabajo escrito, resultado de una investigación original e individual fundamentado en un marco situacional, teórico y conceptual como respuesta a un problema específico del ámbito social, en tiempo y espacio determinados.

Artículo 26. Elementos constitutivos del Proyecto de Grado.

Los elementos generales constitutivos del Proyecto de Grado son los siguientes.

- a) Resumen Ejecutivo: Resumen breve y conciso mediante el cual establece el contenido del Trabajo de Grado. Debe estar constituido por la formulación del objetivo, la descripción del método o procedimiento y la presentación de los resultados obtenidos.
- b) Antecedentes: Descripción general del contexto en el cual se ubica el Trabajo de Grado.
- c) Descripción del Problema: Resumen de los componentes y de las causas y efectos del problema.
- d) Justificación. Establecer la importancia de la Investigación en términos de su valor científico y de los efectos e impacto que producirá.
- e) Delimitación: Establecimiento de los límites prácticos impuestos al inicio el trabajo.
- f) Marco Teórico: Síntesis de las principales teorías, modelos y conceptos que se han obtenido en la revisión bibliográfica y que sustentaron el trabajo.
- g) Objetivo General: Resultado que se espera del Trabajo de Investigación.
- h) Objetivos Específicos: Resultados parciales o intermedios y la sumatoria de los mismos, alcanzan el Objetivo General.
- i) Metodología: Anotación sucinta de los métodos y técnicas seleccionadas para llevar a cabo diferentes etapas de la investigación, así como de los principales recursos empleados: equipamiento, software, materiales y otros.
- j) Desarrollo demostrativo. A partir de métodos específicos se deberá lograr resultados (cuantitativos y cualitativos) sobre el problema estudiado.
- k) Desarrollo de conclusiones y discusión. Constituido por el análisis y discusión específica y global de los resultados de la investigación integrados de manera armónica al contexto teórico, los objetivos, los datos encontrados y el problema de la investigación.

Artículo 27. De los Postulantes.

Los postulantes a titulación mediante la modalidad de Proyecto de Grado, al igual que los postulantes en la modalidad de Tesis de Grado, iniciarán la elaboración de su Documento, en la última materia de grado establecida en su malla curricular, es decir, empezarán con el desarrollo de su trabajo en la materia de Seminario de Grado III para las carreras de Derecho, Administración de Empresas e Ingeniería de Sistemas y para las carreras de Auditoría y

Psicología en la Materia de Seminario de Grado II, en lo que se refiere a postulantes de la malla de 5 años.

La elaboración, el desarrollo del documento y el trabajo a desarrollar en la Materia de Seminario de Grado, estará enmarcado a las directrices y lineamientos establecidos por Dirección Académica y las Jefaturas de cada una de las carreras.

Para los postulantes egresados, es decir que aprobaron todas las materias de su malla curricular y quieren iniciar con la elaboración de su proyecto de grado, deberán incorporarse al grupo de estudiantes de Seminario de Grado, para poder desarrollar su trabajo.

Artículo 28. Designación de Tutor.

Los postulantes que su titulación la realizarán bajo la modalidad de Proyecto de Grado, deberán solicitar a las instancias correspondientes de la UBI Sub Sede La Paz, la asignación de un tutor (Docente de la carrera), que guiara al postulante desde que inicia su trabajo, hasta la Defensa Formal del Proyecto.

Artículo 29. Plazos a cumplir por el postulante.

Los plazos que los postulantes a su titulación bajo la modalidad de Proyecto de Grado deben cumplir, son similares a los establecidos para la Modalidad de Tesis de Grado, mismos que se encuentran establecidos en el Art. 16 del presente Reglamento Especial

Sección I

Documento en Borrador

Artículo 30. Elaboración y Presentación del Proyecto de Grado en borrador.

Al momento de presentar la solicitud escrita estableciendo la modalidad de Titulación, el estudiante deberá adjuntar el perfil del trabajo que desea investigar.

El Perfil del Trabajo presentado, será evaluado por Jefatura de Carrera y en reunión con el estudiante se definirá la Viabilidad o no del tema propuesto.

A lo largo del semestre el estudiante deberá elaborar el Trabajo de Investigación, respetando la estructura de esta Modalidad, establecida por la de UBI Subsede La Paz y bajo la orientación del Tutor asignado.

Tanto la presentación y defensa del trabajo en su 1ra parte, como la defensa del documento final (2da. Parte), estarán sujetas a la programación de defensas internas definidas en un Calendario que será aprobado para cada semestre.

Para ambas defensas internas, el postulante deberá presentar su documento en dos ejemplares y en ambos casos los documentos deberán estar acompañados por la aprobación (por escrito) del tutor.

Presentados los documentos, Dirección Académica remitirá los mismos a dos revisores (Temático y Metodológico), para que revisen los mismos y con la conformidad de ambos profesionales, Jefatura de Carrera programará las Defensas Internas correspondientes, tanto de la 1ra como la 2da etapa.

Artículo 31. Forma de Evaluación del proyecto (en borrador).

El proyecto que desarrollará el postulante, será evaluado en dos etapas y la calificación asignada para cada etapa será similar a la establecida para la Modalidad de Tesis de Grado, definida en el Art. 19 del presente Reglamento.

Artículo 32. Designación de Tribunal Examinador para la defensa Interna.

El Tribunal Examinador para la Defensa Interna estará compuesto por un representante de Jefatura de Carrera y dos profesionales de la carrera; uno de ellos con conocimientos sobre Metodología de la Investigación y el otro con conocimientos en el Área Temática de la investigación; su designación estará a cargo de Jefatura de carrera en coordinación con Dirección Académica.

Artículo 33. Tiempo de presentación del Proyecto para Defensa Interna.

El Tiempo de elaboración y presentación del borrador final estará sujeto a lo establecido por el calendario de Titulación aprobado para cada semestre. Este no podrá exceder el tiempo que dure el semestre académico.

La no presentación del documento dentro los plazos establecidos, será considerado como reprobación de la materia en el caso de estudiantes de Seminario de Grado y abandono del curso de elaboración y preparación del Proyecto para un postulante egresado.

Sección II Documento Formal del Proyecto

Artículo 34. Presentación del Proyecto Final.

Aprobada la Defensa Interna del postulante y previa conformidad tanto del Tutor como de los revisores designados, el postulante podrá solicitar a Dirección Académica la orden de empaque del Proyecto elaborado.

Artículo 35. Designación de Tribunal Examinador para la Defensa Externa.

El tribunal designado para Defensa Externa en la modalidad Proyecto de Grado, deberá ser el mismo tribunal designado en Defensa Interna; de no ser posible por factores de fuerza mayor se deberá seleccionar otro (s) profesional(es) capacitado(s) en el área objeto de la investigación.

Artículo 36. Tiempo de presentación del Proyecto para Defensa Formal (Externa).

Emitida la Habilitación a Defensa de Grado Externa por parte del Ministerio de Educación, y mientras este en vigencia dicha habilitación, el postulante tiene la responsabilidad de solicitar a Jefatura de carrera, día y hora para su Defensa Externa

En caso que el postulante no se presente a Defensa Externa y la misma ya no se encuentre vigente, el postulante deberá solicitar una nueva habilitación para su Defensa Externa (Defensa de Grado), como también deberá actualizar su trabajo de proyecto, en el marco de lo establecido por Jefatura de carrera.

CAPÍTULO IV EXAMEN DE GRADO.

Artículo 37. Examen de Grado.

El examen de Grado es una evaluación integral y comprensiva, a través de pruebas escritas, orales o prácticas, para medir la efectividad del proceso de formación universitaria, valorando los conocimientos, habilidades analíticas, destrezas, competencias, principios y valores adquiridos por el estudiante durante su carrera académica, para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su actividad profesional.

Artículo 38. Elementos constitutivos del Examen de Grado.

El Examen de Grado contiene principalmente dos componentes, una parte Teórica y otra Práctica; ambas deberán estar rodeadas de la solemnidad y formalidad necesarias; es decir, deben tener trascendencia, debe ser prueba pública, realizarse en los predios de la Universidad Boliviana de Informática, Subsede Ciudad de La Paz, y en las fechas establecidas según el Cronograma de Examen de Grado de la gestión correspondiente.

Estará enfocada a establecer una evaluación integral y comprensiva, que el postulante ha adquirido en las diferentes áreas de conocimiento que se impartieron a lo largo de la carrera, para esto el postulante deberá responder de forma clara, objetiva y concreta las preguntas y/o cuestionamientos que el Tribunal Examinador, viese conveniente realizarle.

Cada una de las partes que compone el examen de grado (formal) se le asignará una calificación y la sumatoria de estas dará el 100% de la calificación total que el postulante podrá alcanzar.

De igual manera, el examen interno (Defensa Interna), también estará sujeto a una calificación, misma que deberá comprender tanto los cursos de actualización a realizarse como el examen como tal.

Para ambas actividades, se asignará una calificación y la sumatoria de estas, dará el 100% de la calificación total que el postulante podrá alcanzar dentro de la materia de Seminario de Grado, como también en su Defensa Interna.

Dirección Académica conjuntamente las Jefaturas de carreras, establecerán y asignarán la calificación en cada una de las etapas, disposición que estará establecida en el documento “Condiciones Generales de Titulación”.

Artículo 39. De los Contenidos Analíticos.

Para el examen de grado formal; los contenidos analíticos de cada uno de los módulos correspondientes al área de conocimiento y áreas de especialidad del respectivo plan de estudios de la carrera, serán proporcionados a los postulantes, una vez aprueben su Defensa de Examen Interno.

Artículo 40. De los Cursos de Actualización.

La Universidad Boliviana de Informática, Subsede La Paz implementará como parte del contenido de la materia de Seminario de Grado, cursos de actualización de las materias y/o áreas, para que los postulantes que escogieron esta modalidad de graduación, se preparen de manera adecuada tanto para su Defensa Interna como para su Defensa Formal de Grado.

La temática de estos cursos estará definida por cada Jefatura de Carrera y se realizarán en las áreas que se consideren necesarias.

La asistencia de los postulantes es obligatoria, considerando que estos cursos tendrán un puntaje de calificación, para poder aprobar la materia, como también para aprobar su examen en defensa interna.

Artículo 41. De la Programación.

Las Jefaturas de Carrera; en coordinación con las instancias superiores, docentes e investigadores, programarán todas las actividades y tareas que se ameriten realizar, para llevar adelante los exámenes de grado tanto en las Defensas Internas como también en las Defensas Externas.

Esta programación de actividades, comprenderá desde la solicitud del Postulante a Titularse bajo esta Modalidad, los cursos de actualización, la realización de su Defensa Interna, la presentación del Memorial por parte del postulante solicitando acceder al Examen de Grado Formal; hasta su conclusión (realización propiamente del examen de grado), con la especificación de actividades y tiempos para cada una de ellas, considerando las holguras necesarias para cada actividad o evento.

Los tiempos totales considerados en el cronograma respectivo obedecerán a las características propias de cada una de las carreras de Pre grado con las que cuenta la Universidad Boliviana de informática Sub Sede La Paz.

Artículo 42. De los Postulantes.

Los postulantes a titularse bajo esta modalidad, iniciarán su preparación al Examen de Grado, en la última materia de grado establecida en su malla curricular, es decir, en la materia de Seminario de Grado III, esto para las carreras de Derecho y Administración de Empresas y para la carrera de Auditoria y Psicología en la Materia de Seminario de Grado II.

La preparación y actualización que se realice en la Materia de Seminario de Grado, estará enmarcada en las directrices y lineamientos establecidas por las Jefaturas de cada una de las carreras de pre grado con las que cuenta la Sub Sede La Paz, conjuntamente con Dirección Académica.

Para los postulantes egresados, es decir que aprobaron todas las materias de su malla curricular y quieren obtener su titulación a través de esta modalidad, deberán incorporarse al grupo de estudiantes de Seminario de Grado, y ser parte activa de las diferentes actividades establecidas para la preparación y capacitación de todos los postulantes.

Sección I De los Exámenes

Artículo 43. Formato del Examen para Defensa Interna y Defensa Externa.

El examen de Defensa Interna, debe tener características similares y/o semejantes al examen que se desarrollará en la Defensa Externa (formal); en cuanto a su metodología y formatos de presentación y exposición.

Para esto, cada Jefatura de Carrera en coordinación con Dirección Académica, deberá establecer y elaborar los procesos y procedimientos complementarios mediante las cuales se llevarán ambas defensas tanto la interna como la formal.

Artículo 44. Examen Oral y/o Escrito.

Los exámenes de grado para las diferentes carreras de Pre grado, estarán divididas en partes y su desarrollo podrá ser oral y/o escrito, según los procesos y procedimientos complementarios establecidos para cada carrera.

Artículo 45. Examen Teórico y/o Práctico.

Los exámenes de Grado de las diferentes carreras de pre grado con las que cuenta la Sub Sede La Paz, al menos deberán estar divididos en dos partes. Una parte Teórica y otra Práctica.

Examen Teórico. Estos exámenes comprenden una evaluación general, deben incluir además conceptos y fundamentos teóricos, como también deben ser una aplicación de los mismos con un enfoque integral donde se ponen a prueba los conocimientos adquiridos por el postulante a lo largo de la carrera, enfocándose a un módulo en particular. Los exámenes teóricos pueden ser orales o escritos, según como se ha definido en cada una de las carreras.

Por las características específicas de cada carrera de pre grado; el procedimiento tanto para el sorteo de las materias que compondrán el Examen Teórico, (ya sea oral y/o escrito), el tiempo que se le otorgará al postulante en su exposición, como el tiempo máximo que el tribunal Examinador cuenta para realizar preguntas, (si fuese el caso), estarán claramente definidas en el documento de procesos y procedimientos “Condiciones Generales para la Titulación”, documento elaborado de forma conjunta entre Dirección Académica y cada Jefatura de Carrera.

Examen Práctico. Esta parte consiste en que el postulante aplique y ponga en práctica los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la carrera.

El examen práctico se llevará a adelante en cuatro carreras de pre grado. (Derecho, Psicología, Administración de Empresas y Auditoría) y el mismo tendrá características diferentes y se sujetarán a la esencia misma de cada una de las carreras.

Artículo 46. Plazos a cumplir por el postulante.

Al tener características diferentes los Exámenes de Grado de las diferentes carreras de Pre grado de la UBI Subsede la Paz; Dirección Académica conjuntamente con cada Jefatura de carrera, deberán establecer los tiempos que contemplarán cada una de las etapas de esta Modalidad de Titulación.

Los plazos estarán claramente definidos en el Calendario de Titulación aprobado por Vicerrectorado para cada semestre, documento que será puesto a conocimiento de los postulantes al iniciar las actividades académicas.

Sección I Examen Interno

Artículo 47. Defensa Interna Examen Grado

Una vez concluida las etapas de preparación a Examen de Grado con las características particulares de cada una de las carreras, cada Jefatura de Carrera programará las Defensas Internas, previo cumplimiento de requerimientos establecidos por Dirección Académica.

Artículo 48. Impedimento para programación de la defensa interna

El reprobar una materia correspondiente al último semestre, automáticamente inhabilita al postulante a poder realizar su Defensa Interna.

Artículo 49. Forma de Evaluación Examen Interno.

La forma de evaluación para la fase del examen interno, debe contemplar un puntaje de calificación para los cursos de actualización y otro puntaje de calificación por la realización del examen Defensa Interna como tal.

La asignación del puntaje de calificación podrá ser diferente, puesto que la ponderación estará sujeto a la naturaleza y complejidad de los exámenes establecidos para cada carrera de Pre Grado.

Si bien la forma de calificación a detalle se deberá establecer en el Documento de Procesos y Procedimientos (Condiciones Generales), la Evaluación por carrera estará comprendida de la siguiente manera:

Carrera de Derecho: La Calificación estará dividida en tres etapas; las dos primeras tendrán una calificación de 20 puntos cada una y la última etapa (examen) una calificación de 60 Puntos.

Etapas 1. Programación de Cursos de actualización relacionados únicamente a las Materias consideradas Generales y/o Comunes.

Etapas 2. Programación de Cursos de Actualización por cada una de las Áreas de Especialización.

Etapas 3. Presentación del Postulante a Defensa Interna (Examen), el postulante llevará adelante su examen ante un tribunal designado, quienes evaluarán los conocimientos que posee el postulante, tanto en la parte teórica como la práctica.

Los 60 puntos asignados para esta fase estarán divididos de la siguiente manera:

- La Presentación y Defensa del Análisis Crítico de Expediente tiene una calificación sobre 50 puntos (30 puntos la elaboración y presentación del Trabajo y 20 puntos la Defensa Oral).
- Los 10 puntos restantes, es un examen oral del Área específica escogida por el estudiante.

Carrera de Auditoría: La Calificación estará dividida en tres etapas; las dos primeras tendrán una calificación de 20 puntos cada una y la última etapa una calificación de 60 Puntos.

Etapas 1. Programación de Cursos de Actualización – Área Contable en coordinación con la Jefatura de Carrera.

Etapas 2. Programación de Cursos de Actualización – Área de Auditoría - Administrativa en coordinación con la Jefatura de Carrera.

Etapas 3. Presentación del Postulante a Defensa Interna (Examen), el postulante llevará adelante su examen ante un tribunal designado, quienes evaluarán los conocimientos que posee el postulante, tanto en la parte teórica como la práctica.

La calificación de los 60 puntos asignados, serán distribuidos para el examen escrito 40 puntos y para el examen oral 20 puntos.

Carrera de Psicología: La Calificación estará dividida en tres etapas; las dos primeras tendrán una calificación de 20 puntos cada una y la última etapa una calificación de 60 Puntos.

Etapas 1. Programación de cursos de actualización relacionados únicamente a las Materias consideradas Generales y/o Comunes.

Etapas 2. Programación de cursos de actualización por cada una de las Áreas de Especialización.

Etapas 3. Presentación del Postulante a Defensa Interna (Examen), el postulante llevará adelante su examen ante un tribunal designado, quienes evaluarán los conocimientos que posee el postulante, tanto en la parte teórica como la práctica.

La calificación de los 60 puntos asignados, serán distribuidos para el examen escrito 40 puntos y para el examen oral 20 puntos.

Carrera de Administración de Empresas: La Calificación estará dividida en cuatro etapas; las dos primeras tendrán una calificación de 18 puntos cada una, la tercera una calificación de 24 puntos y la última etapa una calificación de 40 Puntos.

Etapas 1. Programación de Cursos de Actualización – Área Especializada en Administración en coordinación con la Jefatura de Carrera.

Etapa 2. Programación de Cursos de Actualización – Área Administrativa Gerencial en coordinación con la Jefatura de Carrera.

Etapa 3. Elaboración de un Modelo de un tema del Área de Complementación cuantitativa. Para este efecto el postulante puede escoger una organización del sector que desee (público o privado) dedicado al desarrollo de roles de producción de bienes y/o servicios con costos reales. Este trabajo será defendido y evaluado en Defensa Interna y tendrá una puntuación de 24 puntos.

Etapa 4. Presentación del Postulante a Defensa Interna (Examen), el postulante llevará adelante su examen ante un tribunal designado, quienes evaluarán los conocimientos que posee el postulante.

Del Examen Teórico - Escrito; versara sobre el área Especializada de Administración, estará compuesto de cincuenta preguntas extractadas del banco de preguntas de la Carrera, las cuales se otorgarán en sobre lacrado al postulante, junto con un manual de instrucciones que se leerá antes de la apertura del sobre. La calificación es sobre 30 puntos.

Examen Teórico – Oral; para tal efecto se realizará el sorteo de 1 materia del área Administrativa Gerencial, 7 días antes de la Defensa Interna. La calificación es sobre 10 Puntos.

Artículo 50. Designación de Tribunal Examinador para la Defensa Interna.

El Tribunal Examinador para la defensa del examen interno estará compuesto por un representante de Jefatura de carrera y dos profesionales de la carrera, mismos que tendrán amplios conocimientos y especialidad en el Área de conocimientos tanto teórica como práctica y su designación estará a cargo de Jefatura de carrera en coordinación con Dirección Académica.

Sección II Examen Formal de Grado

Artículo 51. Programación de la Defensa Externa.

Una vez que el postulante apruebe su examen de Defensa Interna, deberá solicitar a Dirección Académica pueda tramitar su habilitación para su Defensa Formal (Externa) ante las instancias correspondientes del Ministerio de Educación.

Emitida la Habilitación a Defensa de Grado Externa por parte del Ministerio de Educación, y mientras este en vigencia dicha habilitación, el postulante tiene la responsabilidad de solicitar a Dirección Académica, día y hora para su Defensa Externa.

En caso que el postulante no se presente a Defensa Externa y la misma ya no se encuentre vigente, el postulante deberá solicitar una nueva habilitación para su Defensa Externa (Defensa de Grado), asumiendo una nueva preparación y evaluación Interna.

Artículo 52. Designación de Tribunal Examinador para la defensa Externa.

El tribunal designado para Defensa Externa en la modalidad Examen de Grado, será diligentemente seleccionado por Jefatura de Carrera en coordinación con Dirección Académica, y los mismos deberán ser docentes de la Carrera y con amplios conocimientos tanto teóricos como prácticos en el área de estudio.

CAPÍTULO V EXCELENCIA ACADÉMICA

Artículo 53. Graduación por Excelencia.

La Graduación por Excelencia es un procedimiento que exime automáticamente al estudiante sobresaliente de realizar cual quiera de las otras modalidades de graduación. En esta modalidad de graduación, se considerará un promedio de calificaciones obtenidas en el transcurso de su carrera académica de un mínimo de 90 sobre 100 por ciento, haber aprobado todas las materias en la primera instancia, haber concluido su formación en un tiempo no mayor al establecido en el plan de estudios, no haber reprobado ninguna materia y no haber abandonado ninguna asignatura.